



**EXPOSICIÓN FUDADA Y MOTIVADA DEL RESULTADO DE LA CONSULTA  
PÚBLICA PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE TABASCO.**

Con fundamento en los artículos 31 y 32 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, y cumpliendo con las formalidades jurídicas, se expide la presente Resolución Administrativa, con base en las siguientes:

**RESULTANDO**

- I. Con fecha doce de junio del año dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial, la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco;
- II. Con fecha quince de junio del año dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial, la Convocatoria de consulta pública que contiene las Bases para la designación de la Titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda, y
- III. Con fechas diecisiete y dieciocho del mes y año en curso, se llevó a cabo el registro de personas para ocupar la Titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda, registrándose siete personas interesadas y dos postuladas por personas expertas.

**CONSIDERANDO**

- I. Esta Subsecretaría de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, es competente para conocer, exponer, fundar y motivar el resultado de la consulta pública para ocupar la Titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda, en términos de lo dispuesto por los numerales 31 y 32 de Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas

para el Estado de Tabasco, en concordancia con las Bases Sexta y Séptima de la Convocatoria de consulta pública que contiene las Bases para la designación de la Titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda;

- II. La presente Resolución Administrativa, tiene sustento jurídico en lo dispuesto por el numeral 32, fracción III de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, misma que a la letra dice:

*Artículo 32. ...*

*I. ...*

*II. ...*

*III. Hacer público el nombramiento sobre la persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda, acompañada de una **exposición fundada y motivada** sobre la idoneidad del perfil elegido.*

- III. Ahora bien, para entrar al estudio de fondo de la presente Resolución Administrativa, esta Subsecretaría, cumplió con todos los requisitos formales que establecen los numerales 31 y 32 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, toda vez que existe constancia documental, que se expidió con fecha quince del presente mes y año, la Convocatoria para realizar la consulta pública para ocupar la Titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda, en el Periódico Oficial, Órgano de Difusión del Estado de Tabasco. Como consecuencia, con fechas diecisiete y dieciocho del presente mes y año, se recibieron nueve solicitudes, siendo dos personas interesadas y dos postulas por personas expertas, lo que se traduce en que su difusión cumplió con el objetivo que quienes consideren que cumplen con los requisitos se inscribieran en referido proceso electivo.
- IV. La relación de aspirantes que cumplieron con los requisitos en tiempo y forma, de conformidad con la normatividad y las bases estipuladas, son los siguientes:



PERSONA EXPERTA QUE PROPONE	PERSONA REGISTRADA	PROFESIÓN	FECHA DE REGISTRO
Dr. Guillermo Ramírez Armas.	Ivonne Adriana Gaytán Bertruy.	Maestría en Ciencias de la Educación.	17 de junio de 2019
Dr. José Antonio Morales Notario.	Williams Alejandro Abdo Arias.	Maestría en Derecho.	17 de junio de 2019

PERSONA REGISTRADA	PROFESIÓN	FECHA DE REGISTRO
Alfredo Sánchez Hernández.	Licenciatura en Derecho	17 de junio de 2019
Nicolás Salazar de la Cruz.	Pasante de Licenciatura en Derecho	17 de junio de 2019
Froylán Enrique González Martínez.	Licenciatura en Derecho	18 de junio de 2019
Yolibeth Capetillo Mena.	Licenciatura en Derecho	18 de junio de 2019
María Teresa Vidal Gómez.	Licenciatura en Derecho	18 de junio de 2019
Carlyle Oropeza Domínguez.	Licenciatura en Derecho	18 de junio de 2019
Eduardo Cruz Latournerie.	Licenciatura en Derecho	18 de junio de 2019

- V. Los aspirantes fueron entrevistados en esta Subsecretaría de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, en donde hicieron una exposición de su trayectoria académica y laboral, así como su Plan de Trabajo;
- VI. Con base en la entrevista realizada a los participantes y en el análisis ponderado de los documentos presentados que avalan su trayectoria en el servicio público, privado y la academia, así como su experiencia en materia de derechos humanos y búsqueda de personas, se:

**RESUELVE**

**ÚNICO.** - En cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco, se determina que los perfiles más aptos a fin de ocupar la Titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda, son:

**Ivonne Adriana Gaytán Bertruy.**

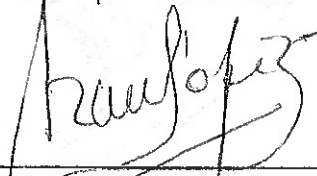
**Williams Alejandro Abdo Arias.**

**Eduardo Cruz Latournerie.**

Por tanto, se comunica al Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno en el Estado de Tabasco, para que su vez presente esta Resolución fundada y motivada, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, quien en uso de sus atribuciones legales elija quien ocupará la Titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Dado en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco; a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Respetuosamente



José Ramiro López Obrador

Subsecretario de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos  
de la Secretaría de Gobierno.

